



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco del Cierre de las Jornadas de Mujeres, Géneros y Soberanía Alimentaria realizado el 16 de octubre del corriente año, se lanzó el Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar en articulación con el Ministerio de las Mujeres Géneros y Diversidad denominado "En nuestras Manos". Dicho Plan se puso en vigencia a partir del pasado 20 de octubre del año en curso, con tres líneas de financiamiento "Línea En Nuestras Manos" que brinda tecnología para la mujer rural, "Línea Re-Comenzar" que ofrece asistencia a grupos de mujeres rurales que hayan visto afectado el desarrollo de su emprendimiento a causa de la pandemia de coronavirus (covid19). y "Línea Más alimentos" que procura unidades productivas agroecológicas para refugios de mujeres en situación de vulnerabilidad víctimas de violencia por razones de género. Será ejecutado por la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena de cada provincia, a través de sus equipos técnicos socioterritoriales.

El objeto del plan es contribuir a la mejora de las condiciones de producción, agregado de valor y acceso a mercado de las mujeres productoras de alimentos de la agricultura familiar, campesina e indígena de nuestro país. Para ello, se propone alcanzar objetivos específicos tales como, mejorar las condiciones productivas y de acceso a la comercialización de la producción de las mujeres, contribuir a la recomposición de los ingresos de las mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena a través de la mejora en sus condiciones de acceso a mercado, generar una red de centros productivos y/o de agregado de valor con un triple enfoque productivo, formativo y de apoyo llevados adelante por mujeres rurales víctimas de violencia de género. Igualmente que fomentar y promover las formas organizativas, redes y asociaciones de mujeres de la agricultura familiar, campesina e indígena

Esta iniciativa es llevada adelante por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación a través de la Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena (SAFCI) y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE), con el apoyo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). La convocatoria será implementada a través de los instrumentos del Programa de Inserción Económica de los Productores del Norte Argentino (PROCANOR). De esta forma se espera que comunidades de agriculturas familiares y campesinas así mujeres representantes de pueblos originarios puedan fortalecer la producción de alimentos, facilitar la adquisición de capital de trabajo y mejorar su acceso al mercado.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Se destinará al plan de referencia una inversión de \$600 millones con el objeto de revertir las desigualdades en el ámbito rural en términos de recursos, ingreso y patrimonio, que enfrentan las mujeres rurales y que se han visto agudizadas en el contexto de la crisis desatada por la pandemia.

La actividad rural es tradicionalmente liderada por hombres, no obstante ello la permanente transformación cultural que se viene gestando en las diferentes sociedades, permite que la mujer logre ganar espacios y actualmente desempeñe un papel primordial en el trabajo y en la economía rural, asumiendo un rol protagónico en muchos poblados rurales del mundo, del mismo modo que en nuestro país.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que las mujeres rurales desempeñan un papel fundamental en los tres componentes de la seguridad alimentaria: la producción, la distribución y la utilización de los alimentos como productoras, agricultoras e integrantes de cooperativas. Y afirma que las mujeres están adoptando cada vez más prácticas tecnológicas sostenibles, a fin de dar respuesta a la variabilidad del clima y a las frecuentes crisis climáticas, es por ello que deben considerarse una parte fundamental de las soluciones que conducen a un futuro sostenible.

En el año 2001 el Congreso de la Nación sancionó la ley n° 25431 con el objeto de dar visibilidad y conmemorar el día 15 de octubre de cada año como Día de la Mujer Rural, del mismo modo nuestra provincia en agosto del mismo año, adhirió a la normativa nacional a través de la Ley "D" N°3564, bajo la autoría de las legisladoras mandato cumplido Amanda Mercedes Isidori, María Inés García y Delia Edit Diterle.

El pasado día jueves, 15 de Octubre la ONU conmemoró el Día Internacional de las Mujeres Rurales, bajo el lema "Construir la resiliencia de las mujeres rurales a raíz del COVID-19", a fin de crear conciencia sobre las luchas de estas mujeres, sus necesidades y su papel fundamental y clave en nuestra sociedad, destacando su papel decisivo en el desarrollo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

La presente iniciativa parlamentaria, tiene por objeto mostrar satisfacción por la creación del "Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena", mediante el cual se verán beneficiadas las mujeres rurales rionegrinas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, y al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), su satisfacción por la creación del "Plan Integral para las Mujeres de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena", en sus diferentes formas asociativas, mediante el cual se verán beneficiadas las mujeres rurales rionegrinas, haciendo hincapié en su valor, fuerza, compromiso, trabajo por la tierra y la soberanía alimentaria para toda la sociedad.

Artículo 2°.- De forma.